Dicha reducción se realizará mediante la condonación de los dividendos pasivos de los títulos.»

Madrid, 13 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Fernández Sánchez-Caballero.—56.627.

ARMAS OCEAN JETS, S. A.

Convocatoria

A la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Juan Rejón, número 32, piso 6.º, de Las Palmas de Gran Canaria, el día 14 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Los accionistas, en cumplimiento del derecho que les reconoce el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán examinar los documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la misma, en el domicilio social, o bien solicitar su envío, de forma inmediata y gratuita.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.621.

ASESORÍA FINANCIERA BILBAÍNA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 22 de noviembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 1.800.000 pesetas, mediante la amortización de las 1.800 acciones propias, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que la sociedad tiene en cartera (autocartera).

Bilbao, 22 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.775.

ASOM 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALQUILERES LEBRERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Asom 2000, Sociedad Limitada» y «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» han acordado, con fecha 25 de octubre de 2001, la fusión de las dos sociedades, resultante de la absorción de «Alquileres Lebrero, Sociedad Limitada» por «Asom 2000, Sociedad Limitada».

Se informa a los socios y acreedores de las dos sociedades que tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de la fusión.

Durante el plazo de un mes, a computar desde la publicación del tercero de los anuncios de fusión, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2001.—El Administrador único, Óscar Suárez Alda.—56.692.

2.a 23-11-2001

AUTOMÓVILES LA SERRANA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GONZALO RUIZ E HIJOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 19 de noviembre de 2001, el accionista único de ambas sociedades, absorbente y absorbida, ha acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades. mediante la absorción de «Gonzalo Ruiz e Hijos. Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por parte de «Automóviles la Serrana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al provecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Soria con fecha 12 de noviembre de 2001, con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 31 de julio de 2001, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participadas las dos sociedades por un único y mismo socio, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Soria, 19 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «Automóviles la Serrana, Sociedad Limitada» y de «Gonzalo Ruiz e Hijos, Sociedad Limitada», José Miguel Hernández Magdalena.—57.490. y 2.ª 23-11-2001

AVALON SPANIEN, S. A.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria de la sociedad, con fecha 10 de octubre de 2001, se ha aprobado el siguiente Balance de liquidación:

_	Pesetas
Activo:	
Deudores	364.564.850 613.088
Total Activo	365.177.938
Pasivo:	
Capital suscrito	460.000.000 -4.576.717 -90.245.345
Total Pasivo	365.177.938

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador, Sr. Brill.—57.705.

AVENTIS PHARMA, S. A. (Sociedad absorbente)

HOECHST MARION ROUSSEL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad «Aventis Pharma, Sociedad Anónima» y la Junta general de la sociedad «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima», acordaron el día 15 de noviembre de 2001 la fusión por absorción de «Aventis Pharma, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, y de «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima», como sociedad absorbida, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los Activos y Pasivos de la sociedad absorbida a «Aventis Pharma, Sociedad Anónima», conforme a los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2001, tanto por la sociedad absorbente como por la sociedad absorbida y todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2001.

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de «Aventis Pharma, Sociedad Anónima» y «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Aventis Pharma, Sociedad Anónima» y «Hoechst Marion Roussel, Sociedad Anónima», Fermín Ruiz Gurbindo.—57.480. 2.ª 23-11-2001

BANCO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, S. A.

«Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, Sociedad Anónima», notifica a sus clientes los tipos a partir de 5 de diciembre de 2001. Para los siguientes productos (TAE):

Depósito a término (DAT's), (LP's), (LM's), (MF's), (Dse'es/LME's), (Dat Vivienda) y (TC's) a uno, dos, tres, seis y doce meses importes inferiores a 1.000.000 de pesetas: 2,00 por 100; imp. inf. a 10.000.000 de pesetas: 2,50 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 2,75 por 100. Depósito a término (Dat's Magnum) y (Dat's 25) a dos años imp. inf. a 10.000.000 de pesetas: 2,75 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,00 por 100. Depósito a término (Dat's Magnum) y (Dat's 36) a tres años imp. inf. a 10.000.000 de pesetas: 2,75 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,00 por 100. Depósito a término (Dat's Magnum) y (Dat's 50) a cuatro años imp. inf. a 10.000.000 de pesetas: 3,00 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,25 por 100. Depósito a término (Dat's Magnum) a seis años imp. inf. a 10.000.000 de pesetas: 3,25 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,50 por 100. Depósito a término (Dat's Magnum) a ocho años imp. inf. a 10.000.000 de pesetas: 3,50 por 100, y a partir de 10.000.000 de pesetas: 3,75 por 100. Depósito a término (Dat's Club 12 meses) y (Dat's Club 25 meses): 3,25 por 100. Depósito a término (DQ's) a quince días: 2,75 por 100. Depósito a término (Dat Agrupació): 2,75 por 100.

Dollardat a un mes imp. inf a 7.000 USD: 0,25 por 100; imp. inf. a 70.000 USD: 1,25 por 100, y a partir de 70.000 USD: 1,50 por 100; Dollardat a tres y seis meses imp. inf. a 7.000 USD: 0,35 por 100; imp. inf. a 70.000 USD: 1,35 por 100 y a partir de 70.000 USD: 1,60 por 100. Dollardat a doce meses imp. inf a 7.000 USD: 0,75 por 100; imp. inf. a 70.000 USD: 1,75 por 100, y a partir de 70.000 USD: 2,00 por 100.

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—Ernest Mestre, Director Mercado Financiero.—57.874.